



**RED POR UNA AMERICA LATINA
LIBRE DE TRANSGENICOS**

BOLETÍN N° 721

EL PROTOCOLO SUPLEMENTARIO DE NAGOYA-KUALA LUMPUR SOBRE RESPONSABILIDAD Y REPARACIÓN ENTRARÁ EN VIGOR EL 5 DE MARZO DE 2018

Con la ratificación de Japón, el Protocolo Suplementario de Nagoya-Kuala Lumpur sobre responsabilidad y compensación obtiene el número requerido de ratificaciones para la entrada en vigor.

La entrada en vigencia de este tratado internacional requiere que se adopten cambios en los países miembros.

El Protocolo Suplementario de Nagoya-Kuala Lumpur sobre Responsabilidad y Compensación del Protocolo de Cartagena de Seguridad de la Biotecnología, por los daños causados por el movimiento transfronterizo de transgénicos (llamados en este tratado como organismos vivos modificados), tras el depósito del Instrumento de Aceptación por parte de Japón el 5 de diciembre de 2017, entrará en vigor el 5 de marzo de 2018.

El Protocolo Suplementario es un tratado internacional que requiere de respuestas en caso de que se produzcan daños ocasionados por transgénicos, o cuando haya suficiente probabilidad de que se produzcan daños, si no se toman medidas oportunas de respuesta. El Protocolo Suplementario también incluye disposiciones en relación con la responsabilidad civil, una vez que el daño se ha ocasionado.

El texto se adoptó después de varios años de difíciles negociaciones, pues los grandes productores de transgénicos no estaban de acuerdo que se establezca un sistema internacional de responsabilidad por los daños causados por sus productos de exportación; en este caso, las commodities transgénicas. El texto final se aprobó en la ciudad de Nagoya, Japón, el 15 de octubre de 2010 en la quinta conferencia de las partes del Protocolo de Cartagena. Su texto consta de 21 artículos en 16 páginas.

El Protocolo Suplementario entró en vigor el nonagésimo día después del depósito del cuadragésimo instrumento de ratificación, adhesión, aprobación o aprobación. Los países que han ratificado este tratado internacional son: Albania, Bulgaria, Burkina Faso, Camboya, República Centroafricana, Congo, Cuba, República Checa, República Democrática del Congo, Dinamarca, Estonia, Unión Europea, Finlandia, Alemania, Guinea-Bissau, Hungría, India, Irlanda, Japón, Letonia, Liberia, Lituania, Luxemburgo, Malí, México, Mongolia, Países Bajos, Noruega, Rumania, Eslovaquia, Eslovenia, España, Swazilandia, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Togo, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Viet Nam.

Es muy significativo que sólo México se haya adherido a este Protocolo de entre los países de América Latina, a pesar de que esta es la región con mayor expansión de los cultivos transgénicos en el mundo.

Rollt